

Sr. Presidente del Claustro de la Universitat Politècnica de València

Documentación que acompaña al punto 3º del orden del día de la sesión convocada para el 26 de octubre de 2017: "Aprobación, si procede, de la propuesta en relación con el personal en materia de investigación".

Preámbulo

La investigación es una de las funciones esenciales de las universidades, tal y como se recoge en la LOU y en el artículo 2 de los estatutos de la UPV, lo que supone que sea uno de los grandes retos que la Universitat Politècnica de Valencia ha de afrontar.

El Consejo de Gobierno celebrado el 24 de julio de 2014 aprobó la adhesión a los principios recogidos en la "Carta Europea de Investigadores" y el "Código de Conducta para la Contratación de Investigadores", y el pasado 4 de octubre aprobó la creación de un grupo de trabajo para el análisis interno y la definición de una estrategia para la obtención de un "sello" de excelencia de recursos humanos para investigadores.

Sin embargo, de este grupo de trabajo se ha excluido a un numeroso colectivo de la comunidad universitaria que tiene intereses legítimos en el mismo, nos referimos al "mal denominado" personal de apoyo a la investigación.

Este colectivo, esencial para el desarrollo de la investigación en la Universidad, es sin duda uno de los más vulnerables y precarios de la UPV, con contratos eventuales de muy corta duración y remuneraciones muy bajas.

La mayor parte de este colectivo se clasifica como Personal de Administración y Servicios denominación que no se ajusta a la definición d investigadores que aparece en los documentos a los que la Universidad se adhirió que incluye: ' a todas las personas que participan profesionalmente en I+D en cualquier etapa de su carrera, independientemente de su clasificación.

Esto incluye toda actividad relacionada con la investigación básica, la investigación estratégica, la investigación aplicada, el desarrollo experimental y la transferencia de conocimientos, incluidas la innovación y las capacidades de asesoramiento, supervisión y docencia, gestión de los conocimiento y derechos de propiedad intelectual y la explotación de resultados de investigación o el periodismo científico".

Dicho esto, consideramos que se debe reconocer debidamente a un colectivo que está en la base de gran parte de la investigación que se realiza en la Universidad mediante: 1) la definición de una carrera profesional dentro de la universidad; 2) no obstaculizando el acceso a la generación de propuestas como investigador principal; 3) permitiendo el acceso a cursos de formación específicos y 4) permitiéndoles pedir ayudas destinadas al personal investigador. Esta situación sitúa en desventaja competitiva a los grupos de investigación de la UPV con respecto a otras universidades que ya han solucionado el problema.

Por todo lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta que, aunque este asunto se trató en la sesión del Claustro de 13 de diciembre de 2016, no se desarrolló de acuerdo con lo solicitado, especialmente en cuanto a que se pronunciara el Claustro y, en base a lo establecido en los artículos 49.g) y 50.2) de loa Estatutos de la Universitat Politècnica de València, se solicita al Sr. Rector, la inclusión de un punto en el orden del día de la sesión del Claustro convocada para el 26 de octubre de 2017, mediante el que se formulan dos recomendaciones y una declaración institucional.

Recomendación Primera.

Que en el Grupo de Trabajo para el desarrollo e implementación de una estrategia de excelencia de recursos humanos en investigación HRS4R se incluya, un o una representante de este colectivo.

Recomendación Segunda.

Que la Universitat Politècnica de València adopte las medidas necesarias para facilitar y promover el acceso de este colectivo a convocatorias públicas de financiación.

Declaración institucional.

La Universitat Politècnica de València está comprometida con el desarrollo de una actividad de I+D+i de calidad que contribuya al desarrollo social y económico, apostando por la transferencia de sus resultados.

Al mismo tiempo la Universitat Politècnica de València, reconoce las difíciles condiciones en que se desarrolla dicha actividad, debidas a la insuficiente inversión por parte de las administraciones públicas, a la falta de un marco legal adecuado y de calidad para el colectivo de trabajadores en el ámbito de la I+D+i , y a las difíciles condiciones de ejecución que el marco normativo actual impone al desarrollo y la gestión de la I+D+i.

Por ello la Universitat Politècnica de València se compromete a seguir promoviendo e impulsando activamente todas aquellas iniciativas que puedan favorecer la mejora de las condiciones actuales a nivel autonómico, nacional y europeo, y a acometer cuantas acciones internas sean posibles para mitigar los problemas creados por dichas condiciones, y especialmente en lo referente a las condiciones de trabajo del personal incluido en la Carta Europea de Investigadores.